Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/18 "CONSTRUCCIÓN DE 123 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ" PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES - ID N° 353.824, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 10 de junio de 2019.

VISTO: La Resolución N° 404 del 09 de noviembre de 2018, "*POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/18 "CONSTRUCCIÓN DE 159 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM – PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES - ID N° 353.824.*

La Resolución N° 584 del 07 de diciembre del 2018, "*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/18 "CONSTRUCCIÓN DE 159 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY – DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ –AD REFERÉNDUM" – PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES - ID N° 353.824 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)".*

La Adenda N° 2 emitida en el marco de la LPN N° 11/18 – ID N° 353.824, suscripto por el Ing. Civil Sergio Barrios Heyn, por la cual se establece que el nombre y la descripción del Llamado se modifican de la siguiente manera: "*LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/18 "CONSTRUCCIÓN DE 123 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ" PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES - ID N° 353.824", y;*

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

Que, por Memorando MCEO N° 02-18 del 15 de marzo de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 584 del 07 de diciembre de 2018, remiten el Informe de Evaluación del 15 de marzo del 2019, el cual expresa en su parte conclusiva: "*…Por lo expuesto este Comité de Evaluación designado para el estudio de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/18 "CONSTRUCCIÓN DE 123 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ" AD REFERÉNDUM... ID N° 353.824, recomienda la adjudicación según el siguiente detalle: - Adjudicar el LOTE N° 1 – Asentamiento Paso Tuna – Lima Dpto. San Pedro a la Empresa J.L Y COMPAÑÍA S.A por el monto total de Gs 2.473.798.567.- (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Siete). – Adjudicar LOTE N° 2 – Asentamiento Marquetti – Villa Ygatymi - Dpto. de Canindeyú a la empresa PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, por el monto total de Gs 4.943.906.523.- (Guaraníes Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Seis Mil Quinientos Veintitrés)".*

Que, por Memorando UOC N° 196/19 del 06 de junio de 2019, el Econ. Manuel López Cañete – Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos y manifiesta cuanto sigue: *"...Se constata que, en virtud a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos. Que, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID N° 353.824 y los rubros se hallan previstos en el Objeto del Gasto N° 520, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por un monto total de Gs. 12.771.753.552.- (Guaraníes doce mil setecientos setenta y un millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y dos), se cuenta con los siguientes CDPs N° 164/2019 por valor de Gs. 2.473.798.567 y 165/2019 por valor de Gs 4.943.906.523 con la siguiente fecha 05/06/2019. Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere", se ha verificado el informe y se constata que se ha cumplido a cabalidad el*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/18 "CONSTRUCCIÓN DE 123 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ" PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES - ID N° 353.824, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 10 de junio de 2019.

proceso establecido en la normativa para la evaluación de ofertas. Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda y eleva el Informe de Evaluación a la máxima autoridad recomendando la emisión de la Resolución de adjudicación... LOTE 1 - J.L Y COMPAÑÍA S.A, Departamento San Pedro, Monto Adjudicado 2.473.798.567; LOTE N° 2 PEGASUS S.A., Departamento Canindeyú, Monto Adjudicado 4.943.906.523...".

Que, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 164/19 y 165/19 del 05 de junio de 2019, suscriptos por el Lic. Arnaldo Lezcano Silva, Director de Planificación y Presupuesto y el Econ. Manuel López Cañete, Director General de Administración y Finanzas.

Que, por Memorando MDIDI N° 497/19 de 07 de junio de 2019, la Abg. Cinthya Cataldi del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...de la revisión de los antecedentes se tiene a la vista el Informe de Evaluación de fecha 15/03/2019, en el cual consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas y la recomendación de adjudicación a las empresas oferentes J.L. Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERÍA Lote N° 1, Y PEGASUS S.A. Lote N° 2, por cumplir con los requerimientos exigidos en el PBC...En este punto corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe de Evaluación del 15/03/2019 elevado por el Comité de Evaluación, conformado para tales efectos, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada, el cual fue revisado y refrendado por la UOC de conformidad a la disposición legal citada y a las consideraciones que anteceden...".*

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 497/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a varias Empresas el *LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/18 "CONSTRUCCIÓN DE 123 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ" PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES - ID N° 353.824,* conforme al siguiente detalle:

- ***LOTE N° 1** – Asentamiento Paso Tuna – Lima Dpto. de San Pedro, a la Empresa J.L Y COMPAÑÍA S.A, por el monto total de Gs 2.473.798.567.- (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Siete).*
- ***LOTE N° 2** – Asentamiento Marquetti – Villa Ygatimi - Dpto. de Canindeyú, a la empresa PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, por el monto total de Gs 4.943.906.523.- (Guaraníes Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Seis Mil Quinientos Veintitrés).*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/18 "CONSTRUCCIÓN DE 123 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ" PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES - ID N° 353.824, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 10 de junio de 2019.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 164/19 y 165/19 del 05/06/2019.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro